

EUROVALOR GARANTIZADO EXTRA MODA, FI**(Anteriormente denominado: EUROVALOR GARANTIZADO EUROCONSOLIDACION, FI)**

El valor del patrimonio en un fondo de inversión, cualquiera que sea su política de inversión, está sujeto a las fluctuaciones de los mercados, pudiendo obtenerse tanto rendimientos positivos como pérdidas.

El documento con los datos fundamentales para el inversor, o en su caso, el folleto simplificado debe ser entregado, previa la celebración del contrato, con el último informe semestral publicado. El folleto contiene el Reglamento de Gestión. Todos estos documentos, con los últimos informes trimestral y anual, pueden solicitarse gratuitamente y ser consultados por medios telemáticos en la Sociedad Gestora o en las entidades comercializadoras, así como en los Registros de la CNMV. Para aclaraciones adicionales diríjase a dichas entidades.

Advertencias efectuadas por la CNMV para facilitar la comprensión del folleto: A pesar de que existe una garantía, existen cláusulas que condicionan la efectividad de la garantía que pueden consultarse en el apartado "garantía de rentabilidad" del folleto.

DATOS GENERALES DEL FONDO**Fecha de constitución Fondo:** 16/11/2006**Fecha registro en la CNMV:** 24/11/2006**Gestora:** ALLIANZ POPULAR ASSET MANAGEMENT, SGIC, S.A.**Grupo Gestora:** ALLIANZ**Depositario:** BNP PARIBAS SECURITIES SERVICES, SUCURSAL EN ESPAÑA**Grupo Depositario:** BNP PARIBAS**Auditor:** KPMG Auditores, S.L.**POLÍTICA DE INVERSIÓN****Perfil de riesgo del fondo y del inversor:** 1 (en una escala de 1 a 7).**Categoría:** Fondo de Inversión. GARANTIZADO DE RENDIMIENTO VARIABLE.**El objetivo garantizado sólo se obtendrá en el caso de mantener la inversión hasta la fecha de vencimiento de la garantía****Plazo indicativo de la inversión:** Este fondo puede no ser adecuado para inversores que prevean retirar su dinero en un plazo de antes del vencimiento de la garantía (22/3/17).**Objetivo de gestión, política de inversión y riesgos:**

La entidad garante es Banco Popular, que garantiza al Fondo a vencimiento (22/3/17):

- El 100% de la inversión del 2/4/13 ajustada por reembolsos/traspasos voluntarios (inversión mantenida, IM) más un 4,5% bruto de la IM mediante reembolso obligatorio de participaciones el 3/4/14;

- Además se garantiza a vencimiento, en su caso, el 100% de la revalorización de la media de las observaciones mensuales entre 3/6/13 y 2/3/17 de una cesta equiponderada formada por 4 valores del sector textil: Inditex, H&M, GAP y Abercrombie, con un límite de subida para cada valor en cada fecha de observación del 25% respecto a su valor inicial (máx precio de cierre entre 2/4/13 y 2/5/13)

TAE mín y máx a vencimiento: 1,15% y 6,90%. La TAE dependerá de cuando suscriba.

Hasta 2/4/13 invierte en repos de deuda pública y renta fija (RF) privada (incluidos depósitos) de la zona euro, con rating mín el del reino España en cada momento y liquidez y se ha comprado a plazo una cartera de RF y un derivado OTC (2,93% del patrimonio). Desde 23/3/17 invierte en los mismos activos y RF pública de la zona euro con el rating mencionado más adelante. En ambos periodos vencimiento inferior a 3 meses.

De 3/4/13 a 22/3/17 invierte en RF emitida/avalada por estados UE y liquidez y podrá invertir en RF privada OCDE y depósitos. El rating mínimo (a la fecha de compra) de la RF emitida/avalada por estados UE es el de Reino de España en cada momento y el resto de activos (incluidos depósitos) no tiene rating mínimo.

Se podrá invertir más del 35% del patrimonio en valores emitidos o avalados por un Estado miembro de la Unión Europea, una Comunidad Autónoma, una Entidad Local y los Organismos Internacionales de los que España sea miembro. En relación con estas inversiones el fondo no cumple con los requisitos generales de diversificación.

Se podrá operar con instrumentos financieros derivados negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión y no negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de conseguir el objetivo concreto de rentabilidad. Esta operativa comporta riesgos por la posibilidad de que la cobertura no sea perfecta, por el apalancamiento que conllevan y por la inexistencia de una cámara de compensación.

Con el objetivo de poder alcanzar la rentabilidad garantizada, no se valorarán los instrumentos financieros derivados que se utilicen hasta el 2/4/13, inclusive, por lo que, cuando estos se valoren, podrán producirse oscilaciones apreciables en el valor liquidativo de la participación, que no afectarán al objetivo de rentabilidad garantizado.

Advertencias sobre los riesgos relevantes de las inversiones:

Las inversiones descritas pueden conllevar, entre otros, un riesgo de crédito. A pesar de que existe una garantía, existen cláusulas que condicionan la efectividad de la garantía que pueden consultarse en el apartado "garantía de rentabilidad" del folleto.

Información complementaria sobre las inversiones:

El total de la cartera de renta fija y la liquidez representarán aproximadamente al inicio de la garantía un porcentaje de 97,07% del patrimonio del Fondo. Con dicha cartera se espera obtener una rentabilidad bruta estimada del 14,63% sobre el patrimonio inicial para todo el periodo de referencia (del 2/4/13 al 22/3/17), que permitirá conseguir a vencimiento el 100% de la inversión inicial o mantenida, el pago del 4,5% de la inversión mantenida mediante reembolso obligatorio de participaciones y atender a las comisiones de gestión y depósito y otros gastos previstos, que son para todo el periodo de referencia del 6,965%. Dichas estimaciones están realizadas a fecha 13/2/13 y referidas al inicio del periodo de referencia.

El coste estimado de la opción será del 2,93% sobre el patrimonio del Fondo. El valor de la opción a vencimiento dependerá de la evolución de las acciones que componen la cesta y su valor será del 0% en caso de evolución desfavorable.

Del 3/4/13 al 22/3/17 la cartera de renta fija tendrá duración similar al vencimiento. Al inicio de la garantía esta cartera tendrá una duración global de 3,90 años que se irá reduciendo a medida que se acerque la fecha de vencimiento.

Hasta el 02/04/2013 y desde el 23/03/2017, ambos inclusive, el fondo seguirá en sus inversiones criterios conservadores y prudentes para preservar y estabilizar el valor liquidativo.

Todos los ratings mencionados son según Standard & Poors o equivalentes según otras agencias. En el supuesto de bajadas sobrevenidas de rating, a partir del 03/04/2013 las posiciones afectadas podrán mantenerse en cartera. En consecuencia, a partir de la fecha en que se

produjera una rebaja en el rating, hasta un 100% de la cartera de renta fija podría mantenerse en activos de renta fija con una calidad crediticia inferior a la mencionada anteriormente, sin que exista por tanto una predeterminación en cuanto a la calidad crediticia. No obstante a partir del 22/03/2017 ello sólo se podrá hacer si es compatible con el objetivo de preservar y estabilizar el valor liquidativo. Para emisiones que no estén calificadas a las que se exija una calidad crediticia mínima, se atenderá al rating del emisor.

El Fondo no invertirá en titulaciones.

Las operaciones con instrumentos financieros derivados cumplirán todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en cada momento y en particular, el de que la contraparte no pertenece al grupo económico del agente de cálculo ni, desde el 02/04/2013, al grupo de la entidad garante.

La metodología aplicada para la medición de la exposición total al riesgo de mercado asociada a instrumentos financieros derivados es la del compromiso.

Una vez vencida la garantía, se comunicará a los partícipes el resultado a vencimiento de la misma así como las nuevas condiciones del Fondo que se establezcan, en su caso.

El fondo no cumple con la Directiva 2009/65/CE.

No se invertirá en otras Instituciones de Inversión Colectiva.

Se permitirán situaciones transitorias de menos riesgo de la cartera, sin que ello suponga una modificación de la vocación inversora.

Detalle de los riesgos inherentes a las inversiones:

Riesgo de crédito: La inversión en activos de renta fija conlleva un riesgo de crédito relativo al emisor y/o a la emisión. El riesgo de crédito es el riesgo de que el emisor no pueda hacer frente al pago del principal y del interés cuando resulten pagaderos. Las agencias de calificación crediticia asignan calificaciones de solvencia a ciertos emisores/emisiones de renta fija para indicar su riesgo crediticio probable. Por lo general, el precio de un valor de renta fija caerá si se incumple la obligación de pagar el principal o el interés, si las agencias de calificación degradan la calificación crediticia del emisor o la emisión o bien si otras noticias afectan a la percepción del mercado de su riesgo crediticio. Los emisores y las emisiones con elevada calificación crediticia presentan un reducido riesgo de crédito mientras que los emisores y las emisiones con calificación crediticia media presentan un moderado riesgo de crédito. La no exigencia de calificación crediticia a los emisores de los títulos de renta fija o la selección de emisores o emisiones con baja calificación crediticia determina la asunción de un elevado riesgo de crédito.

Además el fondo podrá presentar el riesgo de contraparte, cuando el valor liquidativo esté garantizado o dependa de uno o más contratos con una contraparte, ya que existe el riesgo de que esta incumpla con sus obligaciones de pago.

Se da la doble circunstancia de que Banco Popular Español, S.A es, además de garante, contrapartida de algunos de los activos de contado que integran la cartera del fondo durante la garantía. Esta situación puede conllevar un riesgo adicional ya que, en el caso de que Banco Popular Español, S.A entrase en situación de impago, los partícipes no alcanzarán el objetivo de rentabilidad garantizado y Banco Popular Español, S.A no podría cubrir sus obligaciones como garante. La exposición al mencionado riesgo con Banco Popular Español, S.A quedará acotada a un 20% del patrimonio.

Riesgos por inversión en instrumentos financieros derivados:

El uso de instrumentos financieros derivados, incluso como cobertura de las inversiones de contado, también conlleva riesgos, como la posibilidad de que haya una correlación imperfecta entre el movimiento del valor de los contratos de derivados y los elementos objeto de cobertura, lo que puede dar lugar a que ésta no tenga todo el éxito previsto.

Las inversiones en instrumentos financieros derivados comportan riesgos adicionales a los de las inversiones de contado por el apalancamiento que conllevan, lo que les hace especialmente sensibles a las variaciones de precio del subyacente y puede multiplicar las pérdidas de valor de la cartera.

Asimismo, la operativa con instrumentos financieros derivados no contratados en mercados organizados de derivados conlleva riesgos adicionales, como el de que la contraparte incumpla, dada la inexistencia de una cámara de compensación que se interponga entre las partes y asegure el buen fin de las operaciones.

La composición de la cartera puede consultarse en los informes periódicos.

GARANTIA DE RENTABILIDAD

Se ha otorgado una garantía de rentabilidad.

Objeto:

La entidad garante del Fondo es Banco Popular Español, S.A., que garantiza al Fondo a vencimiento (22/03/2017):

- el 100% de la inversión del 02/04/2013, ajustada por reembolsos/traspasos voluntarios (inversión mantenida), más un 4,5% bruto de la inversión mantenida mediante reembolso obligatorio de participaciones el 03/04/2014. (TAE mínima a vencimiento 1,15%)

- Además se garantiza a vencimiento, en su caso, el 100% de la revalorización de la media de las observaciones mensuales de una cesta equiponderada formada por cuatro valores pertenecientes al sector textil: Inditex (España), H&M (Suecia), GAP (EEUU) y Abercrombie (EEUU), con un límite de subida para cada valor en cada fecha de observación del 25% respecto a su valor inicial. (TAE máxima a vencimiento 6,90%)

La TAE mínima y máxima garantizada se refiere a participaciones suscritas el 28/03/2013, inclusive, y mantenidas hasta el vencimiento. No obstante, la TAE de cada partícipe dependerá de cuando suscriba sus participaciones.

La referencia inicial será el mayor precio de cierre de cada una de las acciones que componen la cesta alcanzado entre las fechas 02/04/2013 y 02/05/2013, ambos incluidos. La referencia final será la media aritmética de los precios de cierre de cada acción el día 2 de cada mes, o día hábil posterior, desde el 03/06/2013 y el 02/03/2017, ambos inclusive (46 observaciones).

A efectos del cálculo del Valor Final, si cualquiera de las fechas de observación mencionadas resultara inhábil, se tomará como tal, el día inmediatamente siguiente que resulte hábil. En ningún caso se tomará una fecha posterior al 22/3/17 (la fecha límite). Si cualquiera de las fechas de observación fuera a tener lugar más allá de la fecha límite, el Agente de Cálculo estimará el valor de las acciones en esa fecha límite.

Se entiende por día hábil de cada acción, aquel en el que esté previsto que se publique su precio y el mercado relacionado abra para su sesión ordinaria de negociación.

En el caso de que el partícipe realice traspasos o reembolsos voluntarios distintos al reembolso obligatorio descrito más arriba, el Valor de la Inversión Inicial será ajustado según las fórmulas detalladas a continuación, con la finalidad de obtener el Valor de la Inversión Mantenido sobre el que se calculará el reembolso obligatorio en la fecha de pago y el valor final garantizado.

La Inversión Mantenido por cada partícipe en caso de que se realicen reembolsos extraordinarios se calculará de la siguiente manera:

Si sólo se produjera un Reembolso Extraordinario o traspaso, tras el mismo se procederá al cálculo del impacto de este reembolso en la Inversión Inicial del partícipe afectado, mediante la siguiente fórmula:

$$\text{Ratio } x(t) = \frac{N^{\circ} \text{ participaciones después del traspaso o Reembolso Extraordinario } (t)}{N^{\circ} \text{ participaciones antes del traspaso o Reembolso } (t)}$$

Siendo t la fecha en que se produce el traspaso o Reembolso Extraordinario que se identificará como 1,2,3...según se refiera al orden cronológico de los Reembolsos Extraordinarios que se realicen.

Calculado el ratio x , se aplicará sobre el valor de Inversión Inicial obteniendo de ese modo el valor de la inversión Mantenido, sobre la que se calculará el Reembolso Obligatorio y el valor de Inversión Garantizado a efectos del cálculo de la garantía en el momento de su vencimiento final.

$$\text{Inversión Mantenido } (1) = \text{ratio } x \text{ por Valor Inversión Inicial}$$

Si se produjeran dos o más traspasos o Reembolsos Extraordinarios, este procedimiento se realizaría tantas veces como traspasos o Reembolsos Extraordinarios se produjesen, calculándose después de cada traspaso o Reembolso Extraordinario el nuevo ratio (t) que corresponda y de esa manera la Inversión Mantenido en (t) :
$$\text{Inversión Mantenido } (t) = \text{ratio } x(t) \text{ por Inversión Mantenido en } t-1.$$

De esta forma, la cantidad a reembolsar el día 03/04/14 a cada partícipe será el 4,5% de la Inversión Inicial o Mantenido por cada uno de ellos en el fondo, respectivamente. El importe a abonar será la cantidad neta una vez practicada la retención fiscal. De igual modo se garantiza a vencimiento al fondo el 100% de la revalorización de la media de las observaciones mensuales de la cesta equiponderada de valores calculada como se ha descrito anteriormente, con un límite de subida para cada valor en cada fecha de observación del 25% respecto a su valor inicial.

La garantía se establece a vencimiento por lo que los reembolsos que se produzcan antes de esa fecha se realizarán al valor liquidativo aplicable al día de solicitud, que no está garantizado y al que se aplicará una comisión de reembolso del 5% a partir del 29/03/2013, inclusive (salvo las fechas que no sean de aplicación).

Inditex: Diseña, fabrica y distribuye vestuario. Cotiza en la Bolsa de Madrid (España)

H&M: Minorista especializado que diseña y vende prendas deportivas y clásicas y accesorios. Cotiza en la Bolsa de Estocolmo (Suecia)

GAP: Minorista especializado que vende vestuario informal y accesorios. Cotiza en la Bolsa de Nueva York (EEUU)

Abercrombie: Minorista especializado que vende ropa casual y accesorios. Cotiza en la Bolsa de Nueva York (EEUU).

Entidad Garante: BANCO POPULAR ESPAÑOL, S.A.. entidad de crédito inscrita en el Registro de Entidades del Banco de España y sometida a su supervisión, con calificación crediticia: BB (largo plazo) y de B (corto plazo) Standard & Poor's; BB+ (largo plazo) y B (corto plazo) de Fitch; Ba1 (largo plazo) y NP (corto plazo) de Moody's y AL (largo plazo) y de R1L (corto plazo) de DBRS.

El rating de la entidad garante está referido a la fecha de inscripción en CNMV del objetivo de rentabilidad garantizado a vencimiento. No obstante, con posterioridad y de forma sobrevenida, el garante podría sufrir una modificación en su calificación crediticia, lo que se comunicará como hecho relevante.

Beneficiarios: El Fondo

Condicionamientos de su efectividad: La efectividad de la presente garantía a vencimiento se condiciona a que no se modifique el actual marco legislativo y fiscal de los Fondos de Inversión y de los activos que compongan los mismos, por lo que dicha garantía no será efectiva, o será efectiva únicamente en la medida que proceda, en los casos siguientes:

a) Cuando se produzca alguna modificación legislativa que afecte a las actuales normas sobre el cálculo del valor liquidativo de las participaciones del Fondo y que produzca una disminución de dicho valor liquidativo, la compensación sólo será efectiva en la diferencia de valor no afectada por dicha modificación.

b) Cuando se produzca modificación legislativa en el régimen fiscal de los Fondos de Inversión o de los activos que componen los mismos, o que afecte a las actuales normas sobre el cálculo del valor liquidativo, de tal manera que se produzca una disminución del mismo, la compensación sólo será efectiva en la diferencia de valor no afectada por dicha modificación.

c) Cuando por modificación legislativa se vean afectadas las condiciones de tipo de interés, plazo o cualquier otra en las emisiones que integren el Patrimonio del Fondo y que produzcan una disminución del valor liquidativo del mismo, la compensación sólo será efectiva en la diferencia de valor no afectada por dicha modificación legislativa.

Forma y plazo de pago: En el supuesto de que el valor liquidativo de la participación en la fecha de reembolso obligatorio (03/04/14) y en la fecha de vencimiento final de la garantía (22/03/2017) no alcanzase el valor liquidativo mínimo garantizado Banco Popular Español S.A. abonará al Fondo directa y automáticamente el importe que corresponda en todas ellas mediante ingreso en efectivo en cuenta corriente que el fondo mantenga abierta en la Entidad Depositaria.

Agente de Cálculo: El Agente de Cálculo es la entidad POPULAR BOLSA, S.V., S.A., con domicilio social en Madrid, C/ Labastida, 11, y actúa como experto independiente a efectos de:

i) Calcular el valor de la variación que alcancen los valores que componen la cesta para el cálculo del componente variable de la garantía de rentabilidad a vencimiento;

ii) Gestionar el cálculo de los valores de referencia en los supuestos de interrupción del mercado, suspensión o diferimiento en el cálculo de los valores y efectuar los ajustes necesarios en los supuestos de reparto de dividendo, fusiones, nacionalización, insolvencia y otros acontecimientos extraordinarios.

iii) Calcular el importe a abonar al Fondo por la entidad garante, en su caso.

Sus cálculos y determinaciones serán vinculantes, tanto para la Gestora como para los partícipes y el Garante. El contrato formalizado entre la Gestora, el Garante y el agente de cálculo puede ser consultado en el domicilio de la Gestora.

INFORMACIÓN SOBRE PROCEDIMIENTO DE SUSCRIPCIÓN Y REEMBOLSO

Frecuencia de cálculo del valor liquidativo: Diaria.

Valor liquidativo aplicable: El del mismo día de la fecha de solicitud.

Lugar de publicación del valor liquidativo: el Boletín de Cotización de la Bolsa de Valores de Madrid.

Tramitación de las órdenes de suscripción y reembolso: Las órdenes cursadas por el partícipe a partir de las 15:00 horas o en un día inhábil se tramitarán junto con las realizadas al día siguiente hábil. A estos efectos, se entiende por día hábil el que lo sea en el Mercado Continuo de Bolsas y Mercados Españoles excluidos los festivos de ámbito nacional. No se considerarán días hábiles aquellos en los que no exista mercado para los activos que representen más del 5% del patrimonio. Los comercializadores podrán fijar horas de corte distintas y anteriores a la establecida con carácter general por la Sociedad Gestora, debiendo ser informado el partícipe al respecto por el comercializador.

La Sociedad Gestora exigirá un preaviso de hasta 10 días para reembolsos superiores a 300.000,00 euros. Asimismo, cuando la suma total de lo reembolsado a un mismo partícipe, dentro de un periodo de 10 días sea igual o superior a 300.000,00 euros la Gestora exigirá para las nuevas peticiones de reembolso, que se realicen en los diez días siguientes al último reembolso solicitado cualquiera que sea su importe, un preaviso de 10 días. Para determinar el cómputo de las cifras previstas en este párrafo se tendrán en cuenta el total de los reembolsos ordenados por un mismo apoderado. Las solicitudes de reembolso de cualquier partícipe se liquidarán como cualquier otra solicitud del día, si hay liquidez, y para el caso de que no existiera liquidez suficiente para atender el reembolso, se generará la liquidez necesaria, sin esperar a que venza el plazo máximo de los 10 días. En tal caso, el valor liquidativo aplicable a estos reembolsos será el que corresponda a las operaciones del día en que se hayan contabilizado los resultados de las ventas de activos necesarias para que el Fondo obtenga la liquidez para hacer frente a su pago.

El pago del reembolso de las participaciones se hará por el Depositario en el plazo máximo de tres días hábiles desde la fecha del valor liquidativo aplicable a la solicitud. Excepcionalmente, este plazo podrá ampliarse a cinco días hábiles cuando las especialidades de las inversiones que superen el cinco por ciento del patrimonio así lo exijan.

En el supuesto de traspasos el partícipe deberá tener en cuenta las especialidades de su régimen respecto al de suscripciones y reembolsos.

INFORMACIÓN COMERCIAL

Divisa de denominación de las participaciones: Euros.

Inversión mínima inicial: 500 euros. **Inversión mínima a mantener:** 500 euros.

En los supuestos en los que como consecuencia de la orden de reembolso de un partícipe su posición en el fondo descienda por debajo de la inversión mínima a mantener establecida en el folleto, la Sociedad Gestora procederá a reembolsarle la totalidad de las participaciones.

Volumen máximo de participaciones por partícipe: Hasta el 28/3/13, inclusive, o hasta la fecha en que el patrimonio alcance 110 millones de euros si esto se produjese con anterioridad, el volumen máximo será las participaciones suscritas por cada partícipe. Si el patrimonio alcanzase 110 millones de euros antes del 28/3/13 se comunicará como hecho relevante. A partir del 29/3/13, inclusive, o una vez que el patrimonio alcance 110 millones de euros, si esto se produjere antes, el volumen máximo será de una participación.

Prestaciones o servicios asociados a la inversión: Hasta el 28/3/13, inclusive, se podrá contratar conjuntamente un Depósito 15 meses en BANCO POPULAR (2,25% TAE) de acuerdo con lo establecido en el apartado "otros datos de interés del fondo". Podrán realizarse ofertas promocionales asociadas al fondo que serán comunicadas previamente a CNMV.

Principales comercializadores: Aquellas entidades legalmente habilitadas con las que se haya suscrito contrato de comercialización. Se ofrece la posibilidad de realizar suscripciones y reembolsos de participaciones a través de Internet, Servicio electrónico y Servicio telefónico de aquellas entidades comercializadoras que lo tengan previsto, previa firma del correspondiente contrato.

COMISIONES Y GASTOS

Comisiones Aplicadas	Porcentaje	Base de cálculo	Tramos / plazos
Gestión (anual)			
Aplicada directamente al fondo	1,5%	Patrimonio	Hasta el 01/04/13, inclusive
	1,67%	Patrimonio	Desde el 02/04/13, inclusive
Depositario (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0%	Patrimonio	Hasta el 01/04/13, inclusive
	0,08%	Patrimonio	Desde el 02/04/13, inclusive
Suscripción	5%	Importe suscrito	Desde el 29/03/13 al 22/03/17, ambos incluidos.
Reembolso	5%	Importe reembolsado	Desde el 29/03/13 al 21/03/17, ambos incluidos.

Existen periodos en los que no se aplica la comisión de reembolso que se pueden consultar en el folleto.

En concreto la comisión de reembolso no será de aplicación los días 07/10/2014, 07/04/2015, 06/10/2015, 05/04/2016 y 04/10/2016. El valor liquidativo aplicable será el correspondiente al día de la solicitud, que no está garantizado. No se aplicará comisión de reembolso al reembolso obligatorio de participaciones del 03/04/2014.

Con independencia de estas comisiones, el fondo podrá soportar los siguientes gastos: intermediación, liquidación, tasas de la CNMV, auditoría y gastos financieros por préstamos o descubiertos.

Los límites máximos legales de las comisiones y descuentos son los siguientes:

Comisión de gestión:

2,25% anual si se calcula sobre el patrimonio del fondo

18% si se calcula sobre los resultados anuales del fondo

1,35% anual sobre patrimonio más el 9% sobre los resultados anuales si se calcula sobre ambas variables

Comisión de depositario: 0,20% anual del patrimonio del fondo.

Comisiones y descuentos de suscripción y reembolso: 5% del precio de las participaciones.

INFORMACIÓN SOBRE RENTABILIDAD Y GASTOS

Se adjunta como anexo al presente folleto la información recogida en el último informe semestral publicado del fondo sobre la evolución histórica de la rentabilidad de la participación y sobre la totalidad de los gastos expresados en términos de porcentaje sobre su patrimonio medio. Se advierte que la evolución histórica de la rentabilidad no es un indicador de resultados futuros.

OTRA INFORMACIÓN

Este documento recoge la información necesaria para que el inversor pueda formular un juicio fundado sobre la inversión que se le propone. Léalo atentamente, y si es necesario, obtenga asesoramiento profesional. La información que contiene este folleto puede ser modificada en el futuro. Dichas modificaciones se harán públicas en la forma legalmente establecida pudiendo, en su caso, otorgar al partícipe el correspondiente derecho de separación.

La verificación positiva y el consiguiente registro del folleto por la CNMV no implicará recomendación de suscripción de las participaciones a que se refiere el mismo, ni pronunciamiento alguno sobre la solvencia del fondo o la rentabilidad o calidad de las participaciones ofrecidas.

Régimen de información periódica

La Gestora o, en su caso, la entidad comercializadora debe remitir a cada partícipe, al final del ejercicio, un estado de su posición en el Fondo. Cuando el partícipe expresamente lo solicite, dicho documento podrá serle remitido por medios telemáticos.

La Gestora o la entidad comercializadora remitirán con carácter gratuito a los partícipes los sucesivos informes anuales y semestrales, salvo que expresamente renuncien a ello, y además los informes trimestrales a aquellos partícipes que expresamente lo soliciten. Cuando así lo requiera el partícipe, dichos informes se le remitirán por medios telemáticos.

Fiscalidad

La tributación de los rendimientos obtenidos por partícipes dependerá de la legislación fiscal aplicable a su situación personal. En caso de duda, se recomienda solicitar asesoramiento profesional. Los rendimientos obtenidos por los Fondos de Inversión tributan al 1% en el Impuesto sobre Sociedades. Los rendimientos obtenidos por personas físicas residentes como consecuencia del reembolso o transmisión de participaciones tienen la consideración de ganancia patrimonial, sometida a retención del 19% o de pérdida patrimonial. Los rendimientos obtenidos por personas físicas residentes como consecuencia del reembolso o transmisión de participaciones se integrarán, a efectos del impuesto sobre la renta de las personas físicas, en la base liquidable del ahorro. La base liquidable del ahorro, en la parte que no corresponda, en su caso, con el mínimo personal y familiar a que se refiere la Ley del IRPF, tributará al tipo del 19% los primeros 6.000€, del 21% desde esa cifra hasta los 50.000€ y del 23% a partir de 50.000€. Todo ello sin perjuicio del régimen fiscal previsto en la normativa vigente aplicable a los traspasos entre IIC. Para el tratamiento de los rendimientos obtenidos por personas jurídicas, no residentes o con regímenes especiales, se estará a lo establecido en la normativa legal.

Cuentas anuales: La fecha de cierre de las cuentas anuales es el 31 de diciembre del año natural.

Otros datos de interés del fondo: Ninguna de las operaciones con instrumentos derivados se ha pactado en un plazo superior a los diez días previos a la fecha de inscripción en CNMV del folleto que recoja la descripción de la garantía, y el precio pactado no se aleja significativamente de los precios de mercado en el momento de dicha inscripción.

El Fondo se comercializa junto a un Depósito 15 meses (2,25% TAE). La contratación del Depósito está vinculada a la contratación del Fondo, y se hará por aportación de igual cantidad al Fondo y al Depósito, con un importe mínimo global de 1.000 euros. No obstante, también podrán suscribirse participaciones del Fondo con independencia de la contratación del Depósito. Los clientes que sean titulares de participaciones del fondo a 15/2/2013, inclusive, podrán contratar el Depósito por un importe igual o inferior (con un mínimo de 300 euros) al importe de sus participaciones antes del inicio de la garantía y no se les exigirá el mínimo global de 1.000 euros.

INFORMACIÓN RELATIVA A LA GESTORA Y RELACIONES CON EL DEPOSITARIO

Fecha de constitución: 28/10/1965

Fecha de inscripción y nº de Registro: Inscrita con fecha 12/11/1985 y número 4 en el correspondiente registro de la CNMV.

Domicilio social: C/ RAMIREZ DE ARELLANO N°35 en MADRID, provincia de MADRID, código postal 28043

Según figura en los Registros de la CNMV, el capital suscrito asciende a 961.600,00 de euros.

Las Participaciones significativas de la sociedad gestora pueden ser consultadas en los Registros de la CNMV donde se encuentra inscrita.

Delegación de funciones de control interno y administración de la Sociedad Gestora: La Sociedad Gestora ha delegado las siguientes funciones relativas al control interno de alguna o todas las IIC que gestiona.

FUNCIONES DELEGADAS	ENTIDAD EN LA QUE SE DELEGA
Auditoría interna asumida por el grupo	BANCO POPULAR ESPAÑOL, S.A.

La delegación de funciones por parte de la SGIC no limitará su responsabilidad respecto al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa en relación a las actividades delegadas.

Información sobre operaciones vinculadas:

La Entidad Gestora puede realizar por cuenta de la Institución operaciones vinculadas de las previstas en el artículo 67 de la LIIC. Para ello la Gestora ha adoptado procedimientos, recogidos en su Reglamento Interno de Conducta, para evitar conflictos de interés y asegurarse de que las operaciones vinculadas se realizan en interés exclusivo de la Institución y a precios o en condiciones iguales o mejores que los de mercado. Los informes periódicos incluirán información sobre las operaciones vinculadas realizadas. En el supuesto de que la Sociedad Gestora hubiera delegado en una tercera entidad alguna de sus funciones, los informes periódicos incluirán las posibles operaciones vinculadas realizadas por cuenta del fondo con dicha tercera entidad o entidades vinculadas a ésta.

Sistemas internos de control de la profundidad del mercado:

La SGIC cuenta con sistemas internos de control de la profundidad del mercado de los valores en que invierte la IIC, considerando la negociación habitual y el volumen invertido, con objeto de procurar una liquidación ordenada de las posiciones de la IIC a través de los mecanismos normales de contratación.

Información sobre los Miembros del Consejo de Administración:

Miembros del Consejo de Administración			
Cargo	Denominación	Representada por	Fecha nombramiento
PRESIDENTE	JAIME MORENO CABALLERO		29/11/2013
DIRECTOR GENERAL	CRISTINA DEL AMA REDONDO		28/12/2016
CONSEJERO	CRISTINA DEL AMA REDONDO		28/12/2016
CONSEJERO	JAVIER GEFAELL CAMACHO		14/12/2016
CONSEJERO	JAIME MORENO CABALLERO		08/09/2011

Otras actividades de los miembros del Consejo: Según consta en los Registros de la CNMV, JAVIER GEFAELL CAMACHO ejercen actividades fuera de la sociedad significativas en relación a ésta.

La Sociedad Gestora y el Depositario no pertenecen al mismo grupo económico según las circunstancias contenidas en el art.4 de la Ley del Mercado de Valores.

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL DEPOSITARIO

Fecha de inscripción y nº de Registro: Inscrito con fecha 05/02/2001 y número 206 en el correspondiente registro de la CNMV.

Domicilio social: CL. EMILIO VARGAS N.4 en MADRID, código postal 28043

Actividad principal: Entidad de Crédito

OTRAS IIC GESTIONADAS POR LA MISMA GESTORA

Denominación	Tipo de IIC
CARTERA OPTIMA DECIDIDA, FI	FI
CARTERA OPTIMA DINAMICA, FI	FI
CARTERA OPTIMA FLEXIBLE, FI	FI
CARTERA OPTIMA MODERADA, FI	FI
CARTERA OPTIMA PRUDENTE, FI	FI
EUROVALOR AHORRO DOLAR, FI	FI
EUROVALOR AHORRO EURO, FI	FI
EUROVALOR AHORRO GARANTIZADO 10, FI	FI
EUROVALOR AHORRO GARANTIZADO 9, FI	FI
EUROVALOR AHORRO GARANTIZADO VIII, FI	FI
EUROVALOR AHORRO OBJETIVO 2018, FI	FI
EUROVALOR AHORRO RENTAS II, FI	FI
EUROVALOR AHORRO RENTAS, FI	FI
EUROVALOR AHORRO TOP 2019, FI	FI
EUROVALOR ASIA, FI	FI
EUROVALOR BOLSA ESPAÑOLA, FI	FI
EUROVALOR BOLSA EUROPEA, FI	FI
EUROVALOR BOLSA, FI	FI
EUROVALOR BONOS ALTO RENDIMIENTO, FI	FI
EUROVALOR BONOS CORPORATIVOS FI	FI
EUROVALOR BONOS EMERGENTES, FI	FI
EUROVALOR BONOS EURO LARGO PLAZO, FI	FI
EUROVALOR COMPROMISO ISR, FI	FI
EUROVALOR CONSERVADOR DINAMICO, FI	FI
EUROVALOR DIVIDENDO EUROPA, FI	FI
EUROVALOR EMERGENTES EMPRESAS EUROPEAS, FI	FI
EUROVALOR EMPRESAS VOLUMEN, FI	FI
EUROVALOR ESTABILIDAD, FI	FI
EUROVALOR ESTADOS UNIDOS, FI	FI
EUROVALOR EUROPA DEL ESTE, FI	FI
EUROVALOR EUROPA, FI	FI
EUROVALOR FONDEPOSITO PLUS, FI	FI
EUROVALOR GARANTIZADO ACCIONES II, FI	FI
EUROVALOR GARANTIZADO ACCIONES III, FI	FI
EUROVALOR GARANTIZADO ACCIONES IV, FI	FI
EUROVALOR GARANTIZADO ACCIONES V, FI	FI
EUROVALOR GARANTIZADO ACCIONES,FI	FI
EUROVALOR GARANTIZADO CESTA PLUS, FI	FI
EUROVALOR GARANTIZADO ENERGIA, FI	FI
EUROVALOR GARANTIZADO ESTRATEGIA, FI	FI
EUROVALOR GARANTIZADO EUROPA II, FI	FI
EUROVALOR GARANTIZADO RENTAS, FI	FI
EUROVALOR GARANTIZADO REVALORIZACION MAXIMA, FI	FI
EUROVALOR GARANTIZADO TELECOMUNICACIONES, FI	FI
EUROVALOR GLOBAL CONVERTIBLES, FI	FI
EUROVALOR IBEROAMERICA, FI	FI
EUROVALOR JAPON, FI	FI
EUROVALOR MIXTO-15, FI	FI
EUROVALOR MIXTO-30, FI	FI
EUROVALOR MIXTO-50, FI	FI
EUROVALOR MIXTO-70, FI	FI
EUROVALOR PARTICULARES VOLUMEN, FI	FI
EUROVALOR RENTA FIJA CORTO, FI	FI
EUROVALOR RENTA FIJA, FI	FI
EUROVALOR RV EMERGENTES GLOBAL, FI	FI
EUROVALOR-PATRIMONIO, FI	FI
OPTIMA RENTA FIJA FLEXIBLE, FI	FI
POPULAR INCOME, FI	FI
POPULAR SELECCIÓN FI	FI

RESPONSABLES DEL CONTENIDO DEL FOLLETO

La Sociedad Gestora y el Depositario asumen la responsabilidad del contenido de este Folleto y declaran que a su juicio, los datos contenidos en el mismo son conformes a la realidad y que no se omite ningún hecho susceptible de alterar su alcance.